

Consejería de
Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio

JUNTA DE EXTREMADURA

*Dirección General de
Medio Ambiente*

Avda. Luis Ramallo, s/n
06800 MÉRIDA
<http://www.gobex.es>
Teléfono: 924 00 20 00
Fax: 924 00 61 15

INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS PARA EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DISEÑO E IMPLANTACIÓN DE UN SISTEMA DE CALIDAD SEGÚN NORMA UNE / EN ISO 17025:2017 EN EL LABORATORIO DE CALIDAD AMBIENTAL DE LA JUNTA DE EXTREMADURA

EXPT.:1955SE5CA222

Dña. Esperanza Martínez Flores, Jefa del Servicio de Protección Ambiental, de la Dirección General de Medio Ambiente, como Servicio gestor del expediente de referencia y en atención al artículo 116.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, informa que:

Los trabajos correspondientes encaminados a diseñar e implantar un sistema de calidad según norma UNE / EN ISO 17025:2017 son de una naturaleza muy específica, por lo que no es un trabajo que pueda desarrollar personal propio del Servicio de Protección Ambiental.

Un trabajo de esta naturaleza no puede ser realizado por funcionarios adscritos a la citada Dirección General. En efecto, el Servicio de Protección Ambiental dispone de una Sección de Sostenibilidad Ambiental, encargándose el personal adscrito a la misma a un considerable volumen de asuntos, en concreto, cambio climático, calidad del aire y a las tareas propias del laboratorio que no pueden suspenderse si el personal adscrito se dedicara al diseño e implantación del citado sistema de calidad.

Es, por tanto, una necesidad para este Servicio la contratación de dichos servicios de asistencia técnica.

En Mérida, a 24 de abril de 2019

LA JEFA DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN AMBIENTAL
P.S. EL JEFE DE SECCIÓN DE AUTORIZACIONES AMBIENTALES

(Instrucción 6/2016, de 1 de diciembre de 2016, del Secretario General
por el que se regula el régimen de suplencia de las UUAA)

Fdo.: JERÓNIMO RODRÍGUEZ GÓMEZ